

## **Seguro Deportivo FIATC. Cómo actuar en caso de accidente**

### Protocolo de actuación en caso de accidente por la práctica deportiva

#### 1. Primera asistencia en un accidente incluido en las coberturas de póliza de accidentes

El deportista que, por motivo de un accidente incluido en las coberturas de la póliza, requiera asistencia de urgencia, debe dirigirse directamente, por sus propios medios o por medio de transporte sanitario (solo si el tipo de lesión así lo exige) al centro concertado de asistencia de urgencias más cercano, donde se identificará, por medio de:

- La Licencia Deportiva Escolar en vigor (no válida la del año pasado). Recibida la primera asistencia, si se requiere ingreso o intervención urgente de manera inmediata, el centro sanitario solicitará autorización al fax de atención de FIATC 976.22.32.70, o por email a [cegea@fiatc.es](mailto:cegea@fiatc.es) acompañando:
  - Informe médico indicando diagnóstico, descripción de la asistencia recibida
  - Prescripción de la asistencia necesaria.
  - Copia de la Licencia Deportiva Escolar.

FIATC contestará directamente al centro, autorizando o denegando la asistencia si no procediera.

#### 2. Cumplimentación del parte de accidente

En cualquiera de los casos anteriores, el asegurado o alguien en su nombre, cumplimentará el correspondiente parte de Accidente, DENTRO DE LAS PRIMERAS 48 HORAS SIGUIENTES A HABERSE PRODUCIDO EL ACCIDENTE. El impreso de parte de accidente será facilitado según los casos, por la Dirección General del Deporte a través de las Secciones Provinciales del Deporte para Huesca y Teruel, y de la Sección de Deporte Escolar para Zaragoza, pudiendo ser capturado por los interesados de la página web habilitada para los Juegos Deportivos en Edad Escolar de Aragón.

A dicho parte, el accidentado o alguien en su nombre deberá acompañar:

- Fotocopia de la Licencia Deportiva Escolar del año en curso
- Si ha recibido una primera asistencia de urgencias, informe médico indicando diagnóstico, descripción de la asistencia recibida prescripción de posterior asistencia necesaria

Una vez cumplimentado el Parte de Accidente (incluido la firma y sello de la entidad deportiva por la que está inscrito) este, junto con el resto de documentación, será remitido por fax al número FIATC 976.22.32.70. o al email [cegea@fiatc.es](mailto:cegea@fiatc.es)

#### 3. Solicitudes de continuidad de asistencia después de la urgencia o primera visita no urgente

Si como consecuencia de una primera atención, en el criterio de los facultativos que atendieron al federado, se requiere nueva asistencia (exploraciones complementarias, rehabilitación, visitas sucesivas, etc.), una vez cumplimentado y presentado el parte de accidente, para tener acceso a dicha asistencia, el deportista deberá solicitar la oportuna

autorización en las oficinas de la sucursal de FIATC que corresponda, por fax al FIATC 976.22.32.70 o en persona, en horario de lunes a Viernes, de 9 a 14 horas.

Para solicitar dicha autorización, el deportista, deberá aportar:

- Copia del parte de accidente presentado en su momento
- Copia de la Licencia deportiva escolar
- Prescripción Médica

Una vez obtenida la autorización, el deportista podrá acudir al profesional o centro concertado, para recibir la asistencia prescrita.

Ante nuevos requerimientos de asistencia no incluidos en las autorizaciones emitidas, se deberá de repetir este proceso tantas veces como sea preciso.

#### 4. Cómo actuar ante un accidente deportivo

Si requiere asistencia urgente, diríjase al centro concertado más próximo. Tenga su licencia deportiva escolar a mano, pues le será solicitado en dicho centro.

- Después de realizada la asistencia, solicite un informe médico de la asistencia recibida.
- Con este informe, cumplimente el Parte de Accidente, dentro de las 48 horas siguientes a la ocurrencia del accidente.
- Envíe el parte de accidentes y el informe médico por fax al FIATC 976.22.32.70 o a [cegea@fiatc.es](mailto:cegea@fiatc.es)
- Ante cualquier problema o consulta, llame al 902 102 264. Es su teléfono amigo y está para ayudarle a resolver cualquier problema que pueda Ud. tener relativo a su accidente.

#### 5. Centros de atención

Serán únicamente en los Centros Hospitalarios concertados por FIATC de acuerdo con el protocolo de actuación indicado en esta Norma Específica, **cualquier atención realizada por centros no concertados, serán por cuenta del interesado.**

#### ZARAGOZA

- CLINICA QUIRON (URG.INTERV) PASEO RENOVALES S/N 976720000
- CLINICA QUIRON FLORESTA (CONSULTAS) AVDA.GOMEZ LAGUNA Nº82 976579000